

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESION No. 202000283

Observa el Despacho que el profesional del derecho que adelanta el proceso de SUCESION INTESTADA de la causante ROSA MARÍA PERILLA MARTÍNEZ, acude en solicitud del reconocimiento de un cesionario de derechos.

Teniendo en cuenta que se presentan los documentos que prueban la compraventa de los derechos herenciales a nombre del señor URIEL RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ, el Despacho

D I S P O N E

Reconocer al señor **URIEL RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ** como interesado en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante ROSA MARÍA PERILLA DE MARTÍNEZ, en su condición de **CESIONARIO** de los derechos herenciales que a título universal le correspondan a la señora MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ PERILLA en esta mortuoria, de conformidad con el contenido de la Escritura Pública No. 303, otorgada el 19 de marzo de 2021 ante la Notaría Única de Anapoima.

Se reconoce personería al abogado ORLANDO VARGAS CAVIEDES como apoderado judicial del señor URIEL RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

(1)

